

**Asunto: Estructura de costes del servicio de transporte urbano en gestión indirecta**

Con fecha 28 de febrero de 2022 y CSV: 3SANLPA6ZD92T2MEH4PGH9XTR, se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local la remisión a algunas mercantiles del sector del transporte, de solicitud de estructura de costes, en cumplimiento del artículo 9.7 del R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

En esa misma fecha se remite a cinco empresas del sector la solicitud correspondiente. Las empresas a las que se remitió solicitud fueron las siguientes:

- Autocares La Inmaculada S.L. (R.S. 2022-S-RE-8376).
- Globalia Corporación Empresarial S.A. (R.S. 2022-S-RE-8379)
- Corporación Empresarial Vectalia S.A. (R.S. 2022-S-RE-8378)
- Alsa Grupo S.L.U. (R.S. 2022-S-RE-8377)
- Autocares Costa Azul R.S.U. (R.S. 2022-S-RE-8375)

Transcurrido el plazo establecido para dar respuesta a las solicitudes, no se ha recibido ninguna estructura de costes solicitada.

Por tanto, y para continuar con la tramitación de la fórmula de revisión de precios que aparecerá en los pliegos que rigen el contrato, se considerará la estructura de costes prevista en el estudio de viabilidad económica-financiera llevado a cabo, y que es la siguiente:

- Personal: 58,70%
- Combustibles y lubricantes: 15,80%
- Reparación y mantenimiento: 8,62%
- Seguros: 3,41%
- Neumáticos: 1,81%
- Digitalización: 0,15%
- Otros gastos generales: 11,50%

Visto lo anterior, y en cumplimiento de las especificaciones del R.D. 55/2017, así como del artículo 103 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, los neumáticos forman parte de los elementos a reparar y mantener de los vehículos, por lo que se incluirán en esta partida.

Por tanto, y en base a lo anterior, se realiza la siguiente PROPUESTA de estructura de costes revisables:

- Personal: 58,70%
- Combustibles y lubricantes: 15,80%
- Reparación y mantenimiento: 10,43%
- Seguros: 3,41%

El ICCP municipal  
Documento firmado electrónicamente

